

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13423** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario 78/2011, por auto de fecha 29 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ARTEMON, con domicilio social en Alcalá de Henares (Madrid 28006), Bulevar de la Habana, s/n, parcela 5 A2 polígono Industrial Camporroso.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto 3/09 de medidas urgentes en materia Tributaria Financiera y concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Madrid, 30 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110024624-1